

PROCEDIMIENTO

“COMPROBACIÓN DE GASTOS POR COMISIONES OFICIALES – EXTERIOR”

PR-DGPOP-24



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

Emb. Patricia Espinosa Cantellano
Secretaria

Julio Camarena Villaseñor
Oficial Mayor

Luis Mariano Hermsillo Sosa
Director General de Programación, Organización y Presupuesto

Mónica Pérez López
Directora General Adjunta de Organización, Soporte Operativo y Contabilidad – DGPOP

Aura Azucena Carrillo Cisneros
Directora de Comisiones Oficiales y Traslados – DGPOP

Ana María Guadalupe Martínez Mendoza
Subdirectora de Comisiones Oficiales – DGPOP

Berenice Bonilla Rojas
Subdirectora de Organización – DGPOP


Dictaminó:

Sergio Iván Conde Gorostiola
Enlace de Alta Responsabilidad – DGPOP

Octubre de 2011

PR-DGPOP-24

Versión 2

	Procedimiento	PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior	Fecha: 31/10/2011
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 35
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.	Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma ordenada y sistemática las actividades necesarias para la comprobación de los pasajes y viáticos asignados por comisiones oficiales a los servidores públicos adscritos a las Representaciones de México en el Exterior (RME's).

2. Alcance.

Aplica a la Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), así como a las representaciones de México en el exterior que dentro de sus programas y metas institucionales requieran que su personal realice una comisión oficial.

3. Marco Jurídico.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (D.O.F. 08 de enero de 2009).
- Normas internas en materia presupuestal que deberán observar los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas y delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (marzo 2009).
- Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal (D.O.F. 28 de diciembre de 2007).
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Guía de Trámites y Servicios de la DGPOP.

4. Responsabilidades.

El Subdirector de Comisiones Oficiales es responsable de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

El Director de Comisiones Oficiales y Traslados es responsable de la supervisión del cumplimiento del presente procedimiento.

5. Definiciones.

Aviso de comisión – exterior (pasajes o viáticos): Documento mediante el cual se autorizan las comisiones oficiales con origen en el exterior y el ejercicio del presupuesto en la partida de viáticos y/o pasajes según corresponda. En él se indican los datos generales del comisionado, periodo y destino de la comisión y número de días de viáticos y/o pasajes autorizados.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
		Página: 3 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	

Comisión oficial: Tarea o función oficial que se encomienda a un servidor público para que éste la desarrolle en lugares distintos a los de su centro de trabajo, debiéndose entender como centro de trabajo el que se encuentra en la ciudad o lugar donde se ubica la representación.

Comprobación de viáticos: Documento en el que se registran en forma ordenada las erogaciones realizadas durante la comisión.

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada, documento presupuestario mediante el cual la Tesorería de la Federación realiza el pago de las operaciones presupuestarias correspondientes, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Manual de políticas y normas presupuestarias: Manual de políticas y normas presupuestarias para las representaciones de México en el exterior.

Módulo de comisiones: Módulo de Comisiones Oficiales que forma parte del Sistema para la Gestión Programático – Presupuestaria de las Representaciones de México en el exterior (SIGEPP), el cual tiene como propósito apoyar la gestión de los pasajes y viáticos por comisiones oficiales.

Procedimiento de “Control del producto no conforme” (DGPOP-CP-PR-04): Instrumento que administra el Sistema de Gestión de la Calidad de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, por lo que únicamente aplica a esta dirección general.

Recibo de viáticos: Documento que certifica la recepción de los viáticos por parte del comisionado.

SIGEPP: Sistema para la Gestión Programático – Presupuestaria de las Representaciones de México en el Exterior.

SICOP: Sistema de Contabilidad y Presupuesto. Sistema informático instrumentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el cual se establecen los mecanismos de consolidación del ejercicio del gasto y con ello cumplir con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ACO: Analista de Comisiones Oficiales.

AVCOE: Analista de la Ventanilla de Comisiones Oficiales – Exterior.

DCCD: Departamento de Control y Conservación Documental.

DCOT: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.

DGPOP: Dirección General de Programación, Organización, y Presupuesto.


GTyS: Guía de Trámites y Servicios de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

RME's: Representaciones de México en el Exterior.

SC: Subdirección de Contabilidad.

SCO: Subdirección de Comisiones Oficiales.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

	Procedimiento	PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior	Fecha: 31/10/2011
		Versión: 2.0
		Página: 4 de 35
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.

6. Políticas y lineamientos.

1. La Unidad Administrativa entregará el Aviso de comisión – exterior devengado en la Ventanilla de Comisiones Oficiales – Exterior en un horario de 9:00 a 13:30 hrs. en días hábiles.
2. En caso de que el Aviso de comisión – exterior devengado sea entregado por la Unidad Administrativa previo a la recepción de la documentación comprobatoria, el Analista de Comisiones Oficiales elaborará correo electrónico solicitando dicha documentación a la RME correspondiente.
3. La comprobación de la comisión se deberá realizar a través de su registro y envío a la DGPOP mediante el módulo de comisiones, a más tardar 10 días hábiles después de concluida la comisión.
Asimismo, la comprobación de la comisión deberá realizarse mediante el envío a la DGPOP de la comprobación original en la primera valija diplomática conforme al calendario establecido.
4. La revisión de los documentos de comprobación de gastos se llevará a cabo en un tiempo máximo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación original en la Ventanilla de Comisiones Oficiales – Exterior y, en caso de existir observaciones, se enviará el volante de devolución – exterior correspondiente.
5. La comprobación de las comisiones cuyo destino sea el territorio nacional deberá efectuarse mediante los documentos que expidan las empresas prestadoras de servicios que reúnan los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
6. En los casos en que no sea posible obtener comprobantes conforme a lo establecido en el numeral anterior, la comprobación consistirá en un registro que desglose con detalle los gastos efectuados, el cual por ningún motivo deberá ser superior al 10% de los viáticos que correspondan conforme a la tarifa otorgada.
7. La comprobación de las comisiones con destino diferente a la República Mexicana deberá efectuarse mediante los documentos de hospedaje y una relación de los gastos efectuados.
8. En caso de existir viáticos y/o pasajes no comprobados deberá anexarse a los documentos de comprobación, copia del formato de aviso de reintegro con el número de autorización de la DGPOP.
9. La documentación comprobatoria de las comisiones oficiales deberá ser integrada por los siguientes documentos originales:
 - Informe de la comisión oficial con sello de la RME.
 - Recibo de viáticos.
 - Formato de comprobación de viáticos.
 - Facturas que reúnan requisitos fiscales para comisiones con destino en la República Mexicana.
 - Comprobante de hospedaje para comisiones con destino diferente a la República Mexicana.
 - Factura o comprobante del pago de los pasajes.
 - Pases de abordar o boleto residual.
 - Comprobante original del cargo por registro de equipaje (en caso de que la aerolínea utilizada cobre por separado el servicio de transportación de equipaje).
 - Aviso de reintegro del SIGEPP (copia), en su caso.
10. Los volantes de devolución – exterior de comprobaciones serán enviados a las RME's por correo electrónico a través del Departamento de Control y Conservación Documental.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
		Página: 5 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	

11. La documentación comprobatoria será rechazada mediante el volante de devolución – exterior cuando:
 - La comprobación no se encuentre registrada en el módulo de comisiones.
 - La documentación comprobatoria no esté completa y correcta conforme a la GTyS.
 - Los formatos de comprobación de viáticos, informe de comisiones y recibo de viáticos no hayan sido emitidos por el módulo de comisiones.
 - Los comprobantes de gasto y los formatos de comprobación no coincidan con las fechas y destinos establecidos en el Aviso de comisión – exterior o en el correo institucional no se justifique el cambio de fechas para las comisiones que se encuentren autorizadas fuera del programa de comisiones oficiales por periodo o estos se presenten con enmendaduras o tachaduras.
 - Las facturas de gastos correspondientes a comisiones con destino en la República Mexicana, no cumplan con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
 - Los gastos correspondientes a comisiones con destino en territorio nacional en los que no haya sido posible obtener comprobantes, no estén desglosados en la relación de gastos de viáticos o rebasen el 10% del monto de viáticos otorgado.
 - Los formatos de la documentación comprobatoria carezcan de firmas o no estén debidamente requisitados.
 - No se anexen los boletos de avión residuales, pases de abordar, factura o comprobante de pago del boleto de avión o comprobante original del cargo por registro de equipaje (en caso de que la aerolínea utilizada cobre por separado el servicio de transportación de equipaje).
 - Los comprobantes de pasajes vía terrestre no se encuentren integrados.
 - La suma de las facturas, comprobantes de gasto para comisiones con destino en territorio nacional, gastos comprobables mediante relación y, en su caso, el aviso de reintegro, no comprueben la totalidad de los viáticos otorgados como anticipo.
 - No se cuente con el Aviso de comisión – exterior autorizado, en caso de que requiera reembolso por concepto de viáticos y/o pasajes.
12. Si el trámite de comprobación procede, se turnará la documentación comprobatoria y la relación de comprobaciones a la Subdirección de Contabilidad en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a su revisión.
13. La Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados elaborará y circulará a las RME's, en forma trimestral, un informe sobre las comisiones que a la fecha de elaboración del mismo, no hayan sido comprobadas conforme al plazo establecido en la política 3 del presente procedimiento.
14. Los servidores públicos que intervienen en este procedimiento, deberán limitarse a revisar el cumplimiento de los requisitos que se especifican en cada actividad, en el entendido de que conforme al artículo 14 fracción XII del Reglamento Interior de la SRE, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio del presupuesto es responsabilidad de los titulares de las unidades administrativas.
15. En caso de que se requiera reembolso por concepto de viáticos y/o pasajes, deberá generarse el trámite para el envío de recursos a la RME y para la recuperación al fondo de operación.
16. En caso de que por la urgencia o condiciones particulares se requieran recibir los trámites en horarios diferentes u otra excepción a las normas internas debidamente justificada de una comprobación de gastos por comisiones oficiales, la DGPOP a su criterio podrá concederla.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
			Página: 6 de 35
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	

7. Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Analista de la Ventanilla de Comisiones Oficiales – Exterior	<p>Recibe la documentación comprobatoria de la comisión en original, conforme a lo siguiente:</p> <p><u>Si se otorgaron viáticos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de comprobación de viáticos. - Informe de la comisión oficial (con sello de la RME). - Recibo de viáticos. - Facturas que reúnan requisitos fiscales (en el caso de comisiones con destino en la República Mexicana). - Comprobante de hospedaje (en el caso de comisiones con destino diferente a la República Mexicana). - Aviso de reintegro del SIGEPP (en caso de existir viáticos no comprobados). <p><u>Si se otorgaron pasajes.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante original del cargo por registro de equipaje (en caso de que la aerolínea utilizada cobre por separado el servicio de transportación de equipaje). - Pase de abordar o boleto residual. - Factura o comprobante del pago de pasajes. <p>Nota: En caso de que la comisión se haya realizado con destino diferente a la República Mexicana, la factura de hospedaje será el único documento requerido para comprobar los viáticos, el cual deberá estar acompañado de la relación de gastos efectuados, contemplada en el formato de comprobación de viáticos.</p>	- Documentación comprobatoria.
2.		<p>Registra en la bitácora los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de recepción de los documentos. • No. de trámite. • No. de comisión. • Unidad responsable. • Representación. • Nombre del comisionado. • Rango. • Destino de la comisión. • Período de la comisión. • Oficio con el que se recibe la documentación comprobatoria, en su caso. 	- Documentación comprobatoria. - Bitácora.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
			Página: 7 de 35
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Traslados.	Comisiones Oficiales y

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
3.	Analista de la Ventanilla de Comisiones Oficiales – Exterior	<p>Anexa copia del Aviso de comisión – exterior a la documentación comprobatoria y la turna al Analista de Comisiones Oficiales.</p> <p>Nota: La copia del Aviso de Comisión – exterior se obtendrá de la carpeta de deudores de comprobación – Exterior y a partir de esta actividad quedará integrado en la documentación comprobatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación comprobatoria. - Copia del Aviso de comisión – exterior.
4.	Analista de Comisiones Oficiales – Exterior	Recibe documentación comprobatoria, verifica que cumpla con los requisitos establecidos en la Guía de Trámites y Servicios de la DGPOP y requisita lista de verificación de acuerdo a lo establecido en la política 11 del presente procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación comprobatoria. - Lista de verificación.
5.		<p>¿Cumple requisitos?</p> <p>No: Continúa con la actividad número 6. Sí: Continúa con la actividad número 11.</p>	
6.		Elabora volante de devolución – exterior por duplicado indicando el motivo de rechazo, lo entrega junto con la lista de verificación y la documentación comprobatoria a la Subdirectora de Comisiones Oficiales para su autorización.	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación comprobatoria. - Lista de verificación. - Volante de devolución – exterior.
7.	Subdirectora de Comisiones Oficiales	<p>Recibe, revisa y autoriza el volante de devolución – exterior por duplicado y lo entrega al Analista de la Ventanilla de Comisiones Oficiales - Exterior junto con la lista de verificación y la documentación comprobatoria.</p> <p>Nota: En caso de que se detecte alguna inconsistencia en el volante de devolución – exterior, el Analista de Comisiones Oficiales deberá realizar la modificación correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación comprobatoria. - Lista de verificación. - Volante de devolución – exterior.
8.	Analista de la Ventanilla de Comisiones Oficiales - Exterior	Recibe volante de devolución – exterior autorizado por duplicado, la lista de verificación y la documentación comprobatoria, lo registra en la bitácora y solicita al Departamento de Control y Conservación Documental el envío del volante por correo institucional a la representación y obtiene acuse de recibo en un tanto del volante.	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación comprobatoria. - Volante de devolución – exterior. - Lista de verificación. - Bitácora.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
			Página: 8 de 35
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Traslados.	Comisiones Oficiales y


Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
9.	Analista de la Ventanilla de Comisiones Oficiales – Exterior	Entrega al Analista de Comisiones Oficiales el volante de devolución – exterior autorizado por la Subdirectora de Comisiones Oficiales para que éste realice el envío a través del módulo de comisiones.	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación comprobatoria. - Volante de devolución – exterior. - Lista de verificación.
10.	Analista de Comisiones Oficiales – Exterior	<p>Recibe volante de devolución – exterior autorizado por la Subdirectora de Comisiones Oficiales y archiva el acuse de recibo del volante de devolución – exterior, la documentación comprobatoria y la lista de verificación.</p> <p>Termina procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación comprobatoria. - Volante de devolución – exterior. - Lista de verificación.
11.		Captura en SICOP la información correspondiente a la comprobación e imprime el registro correspondiente (registro en SICOP).	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación comprobatoria. - Lista de verificación. - Registro en SICOP.
12.		<p>Requisita la Relación de comprobaciones turnadas a la Subdirección de Contabilidad – exterior” (relación de comprobaciones – exterior) indicando la CLC, lo registra en bitácora y la entrega junto con la documentación comprobatoria, la lista de verificación, así como el registro en SICOP previamente impreso a la Subdirectora de Comisiones Oficiales.</p> <p>Nota: En caso de que se requiera reembolso por concepto de viáticos y/o pasajes, se aplicará la política 15 del presente procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación comprobatoria. - Lista de verificación. - Registro en SICOP. - Relación de comprobaciones – exterior. - Bitácora.
13.	Subdirectora de Comisiones Oficiales	Recibe la relación de comprobaciones – exterior, la lista de verificación, la documentación comprobatoria y el registro en SICOP, verifica que ésta cumpla con los requisitos del manual de políticas y normas presupuestarias y, requisita la lista de verificación.	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación comprobatoria. - Lista de verificación. - Registro en SICOP. - Relación de comprobaciones – exterior.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
			Página: 9 de 35
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Traslados.	Dirección de Comisiones Oficiales y

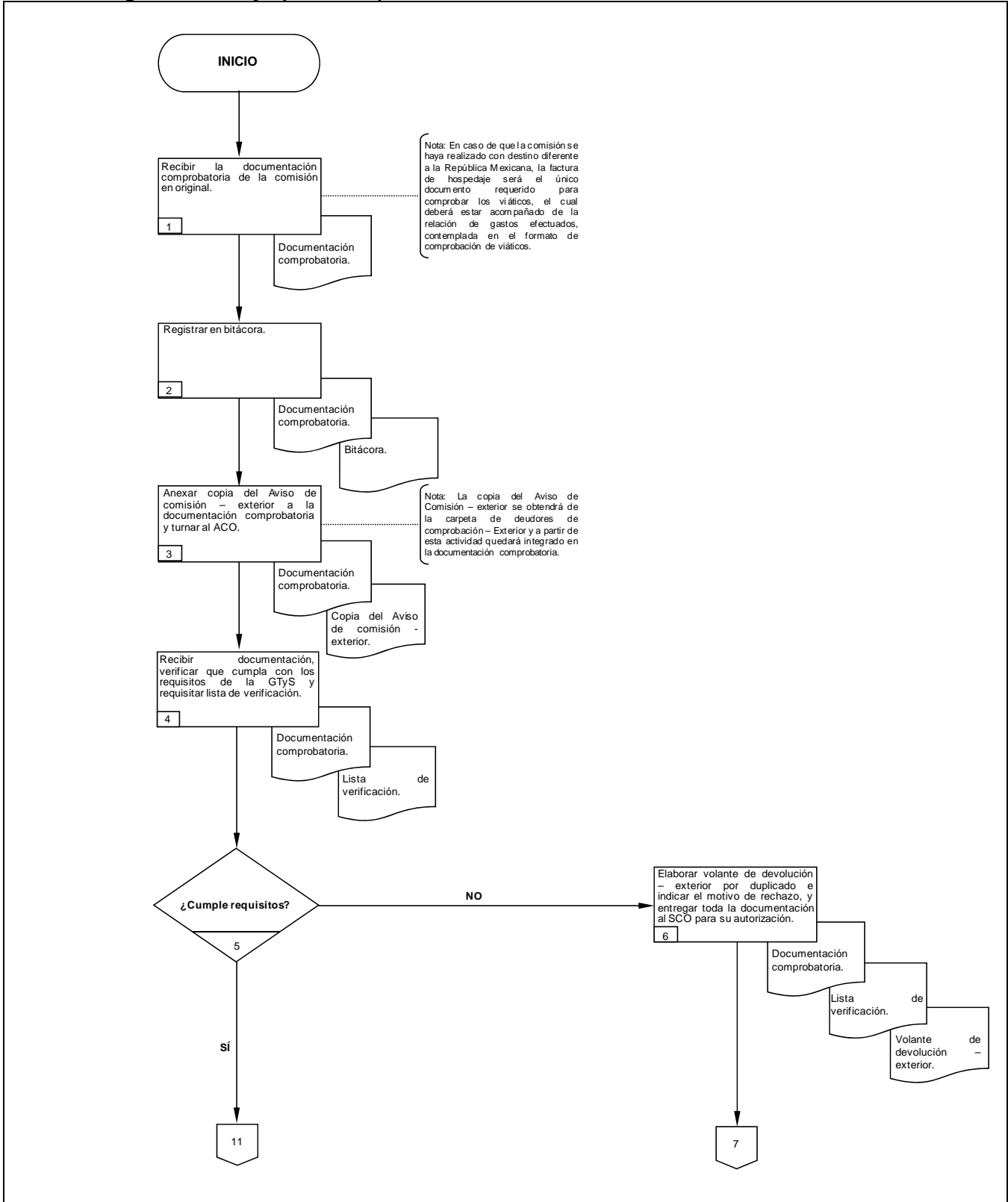
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
14.	Subdirectora de Comisiones Oficiales	<p style="text-align: center;">¿Procede el trámite?</p> <p>No: Continúa con la actividad número 15. Sí: Continúa con la actividad número 16.</p>	
15.		<p>Entrega la relación de comprobaciones – exterior junto con la documentación comprobatoria, la lista de verificación y el registro en SICOP al Analista de Comisiones Oficiales, indicando el motivo de devolución.</p> <p>Nota: Aplica procedimiento de “Control de Producto No Conforme” (DGPOP-CP-PR-04).</p> <p>Regresa a la actividad número 6.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación comprobatoria. - Lista de verificación. - Registro en SICOP. - Relación de comprobaciones – exterior.
16.		<p>Firma la relación de comprobaciones – exterior, la lista de verificación y entrega ambos junto con la documentación comprobatoria y el registro en SICOP al Analista de Comisiones Oficiales - Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación comprobatoria. - Lista de verificación. - Registro en SICOP. - Relación de comprobaciones – exterior.
17.	Analista de Comisiones Oficiales – Exterior	<p>Recibe la relación de comprobaciones – exterior junto con la documentación comprobatoria y la lista de verificación y el registro en SICOP, modifica el estatus de la comprobación en el módulo de comisiones.</p> <p>Nota: El registro en SICOP se guarda en el expediente del comisionado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación comprobatoria. - Lista de verificación. - Relación de comprobaciones – exterior. - Registro en SICOP.
18.		<p>Genera una copia de la documentación comprobatoria y de la relación de comprobaciones – exterior, entrega a la Subdirección de Contabilidad la relación de comprobaciones – exterior y la documentación comprobatoria en original y, obtiene acuse de recibo en la copia de la relación.</p> <p>Nota: La documentación deberá ser ordenada conforme a los requerimientos establecidos en la lista de requisitos de “Archivo Contable”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación comprobatoria. - Lista de verificación. - Relación de comprobaciones – exterior.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
		Página: 10 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	

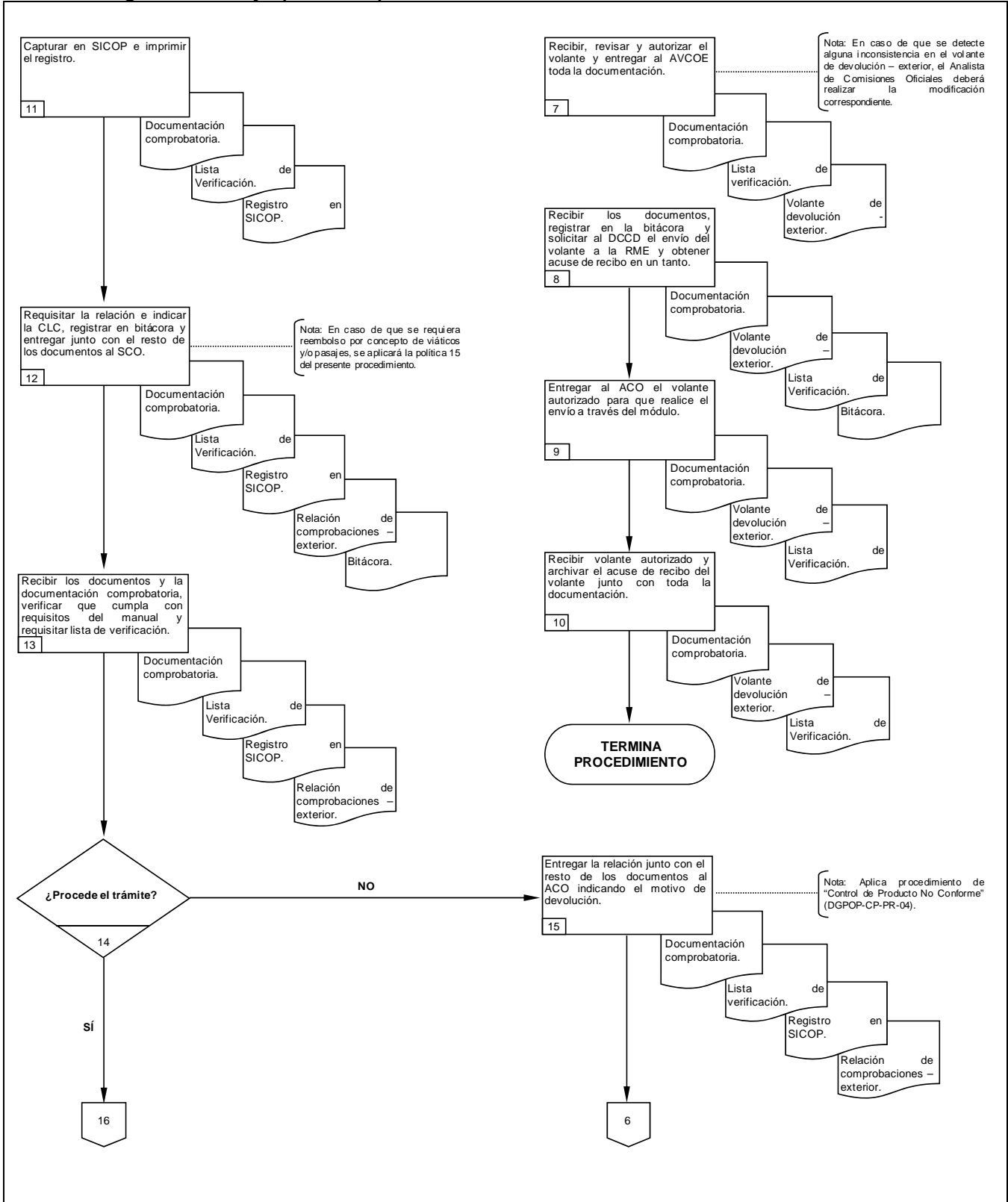
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
19.	Analista de Comisiones Oficiales – Exterior	Registra en bitácora los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de validación. - Número de relación de comprobaciones – exterior para su envío a contabilidad. - Fecha de entrega de la relación de comprobaciones – exterior enviada a Subdirección de Contabilidad. - Números de proceso y folio de SICOP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de verificación. - Bitácora. - Acuse de recibo de la relación de comprobaciones – exterior.
20.		Archiva en el expediente del comisionado la copia de la documentación comprobatoria de los gastos erogados en la comisión y conserva en la carpeta “Relaciones de comprobaciones turnadas a Contabilidad – exterior” el acuse de recibo de la relación de comprobaciones – exterior junto con las listas de verificación que la soportan. <p>Fin de procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación comprobatoria. - Lista de verificación. - Acuse de recibo de la relación de comprobaciones – exterior.

 SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento	PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior	
	Fecha: 31/10/2011 Versión: 2.0 Página: 11 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.

8. Diagrama de flujo (continúa).

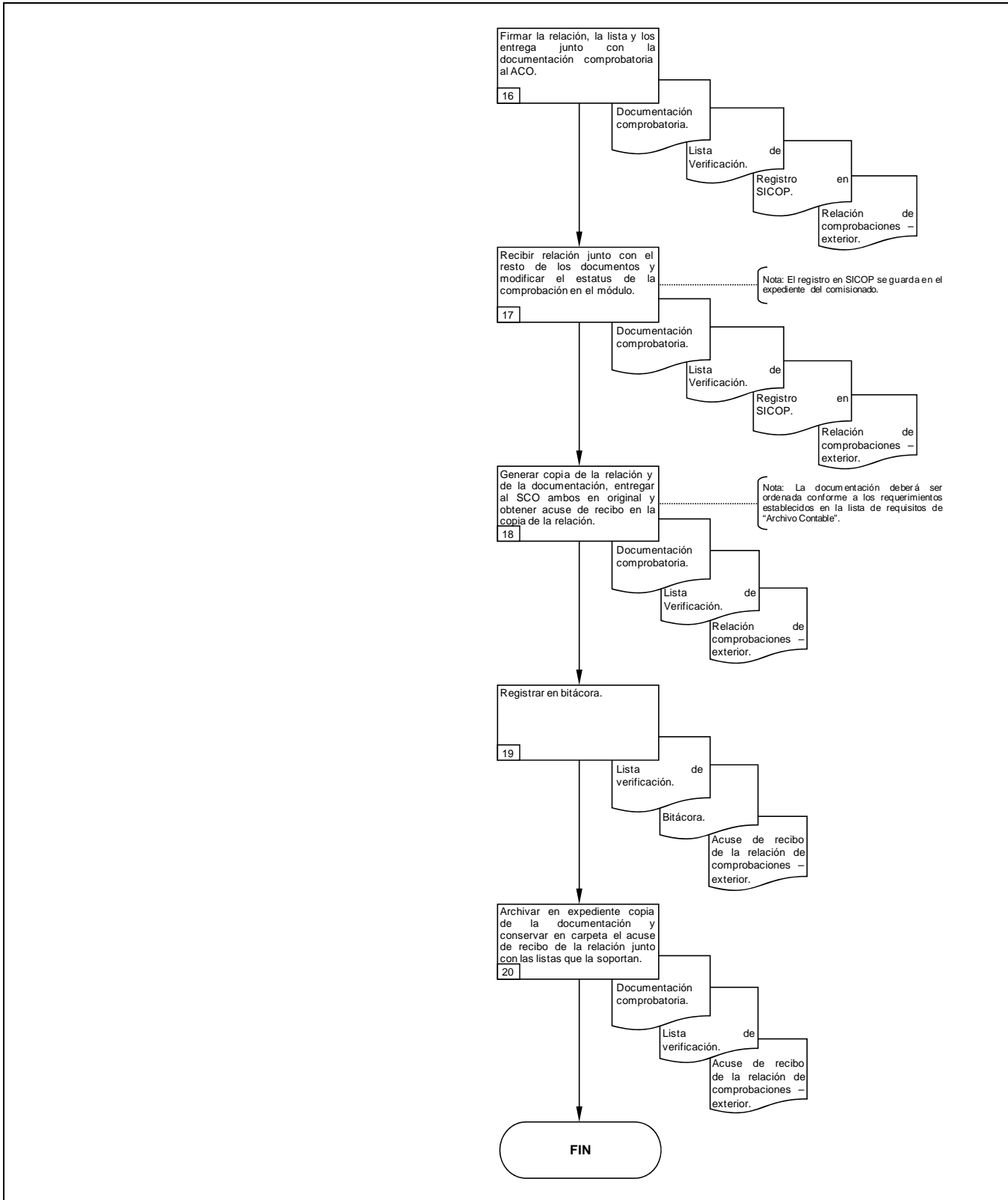




8. Diagrama de flujo (continúa).




<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
		Página: 13 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	

8. Diagrama de flujo.



 SRE  SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
		Página: 14 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	

9. Formatos y anexos.

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
		Página: 15 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	



Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS

Número DGPOP: **1**
 No. de comisión UR: **2**
 Fecha: **3**

DATOS DE LA COMISIÓN

Nombre del comisionado: 4	Puesto: 5
Destino: 6	Período: 7

GASTOS EFECTUADOS DURANTE LA COMISIÓN (Se anexan todos los originales de los comprobantes relacionados)

Fecha	Descripción	N.º. Docto.	Divisa	Importe	T.C.	Importe a comprobar
8	9	10	11	12	13	14
						Subtotal: 15

16	M.N.	USD	EUR
Importe del anticipo otorgado			
Menos total comprobado			
= Reintegro			

No. trámite de reintegro: **17**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados



Comisionado

18

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	
Página: 16 de 35			

Instructivo de llenado de comprobación de viáticos

Concepto	Contenido
1.- Número DGPOP:	Número del trámite asignado al anticipo de viáticos por la DCOT.
2.- Número de comisión UR:	Número consecutivo de la unidad responsable.
3.- Fecha:	Día, mes y año de elaboración del formato.
4.- Nombre del comisionado:	Nombre y apellidos del servidor público comisionado.
5.- Puesto:	Cargo del servidor público comisionado.
6.- Destino:	Ciudad, estado o país destino de la comisión.
7.- Periodo:	Día, mes y año de inicio y término de la comisión.
8.- Fecha:	Día, mes y año que exhiba el comprobante.
9.- Descripción:	Descripción del servicio que se esta comprobando.
10.- No. Docto.:	Número de la factura o documento.
11.- Divisa:	Nombre o clave de la moneda que exhiban los comprobantes.
12.- Importe:	Monto del gasto efectuado que exhiban los comprobantes.
13.- T. C.:	Tipo de cambio que se utiliza. (Sólo en comisiones internacionales).
14.- Importe a comprobar:	Monto resultado de la conversión del comprobante en moneda local a USD o EUR o su equivalente en M.N.
15.- Subtotal:	Subtotal de gastos de hospedaje efectuados durante la comisión.
16.- Importe del anticipo otorgado (M.N./USD/EUR): Menos total comprobado: = Reintegro:	Monto del anticipo de los viáticos otorgados menos el monto total comprobado, es igual a la cantidad a reintegrar.
17.- No. trámite de reintegro:	Número de trámite de reintegro asignado por la DGPOP.
18.- Comisionado:	Nombre y firma del comisionado.

 SRE  SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento	PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior	
	Fecha: 31/10/2011 Versión: 2.0 Página: 17 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.



Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

INFORME DE COMISIONES OFICIALES

No.de Comisión DGPOP: (1)
 No.de Comisión UR: (2)
 Fecha: (3)

DATOS DE LA COMISIÓN

Unidad Responsable:	(4)	(5)
Adscripción:	(6)	
Nombre del comisionado:	(7)	
Puesto:	(8)	
Destino:	(9)	
Período:	(10)	

OBJETIVO(S) DE LA COMISIÓN (11)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS (12)

RESULTADOS OBTENIDOS EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA (13)

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Comisionado

Sello de acuse de la oficina del Titular de la Unidad Administrativa o Representación


(14)

(15)

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	Página: 18 de 35

Instructivo de llenado del informe de comisiones oficiales

Concepto	Contenido
1.- No. de comisión DGPOP:	Número del trámite asignado al anticipo de viáticos por la DCOT.
2.- No. de comisión UR:	Número consecutivo de la unidad responsable.
3.- Fecha:	Día, mes y año de elaboración del formato.
4.- Unidad Responsable:	Clave de la unidad responsable que solicito la comisión.
5.- Unidad Responsable:	Nombre de la unidad responsable que solicito la comisión.
6.- Adscripción:	Representación a la que pertenece.
7.- Nombre del comisionado:	Nombre y apellidos del servidor público comisionado.
8.- Puesto:	Cargo del comisionado.
9.- Destino:	Lugar en donde se realiza la comisión.
10.- Periodo:	Fecha de duración de la comisión.
11.- Objetivo(s) de la comisión:	Descripción de la comisión.
12.- Actividades desarrolladas:	Describir las actividades.
13.- Resultados obtenidos en relación con los programas de la unidad administrativa:	Describir los resultados.
14.- Comisionado:	Nombre, cargo y firma del comisionado.
15.- Sello de acuse de la oficina del titular de la unidad administrativa o de la representación:	Poner el sello.

 SRE <small>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</small>		Procedimiento	PR-DGPOP-24	
		Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
				Versión: 2.0
		Página: 19 de 35		
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.		



Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

RECIBO DE VIÁTICOS

Número de comisión: (1)

México D.F., a (2)

Recibí de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados, de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, la cantidad de: (3)

Por comisión a: (4)

Recibí
(5)

Para uso exclusivo de la Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
		Página: 20 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	

Instructivo de llenado de recibo de viáticos

Concepto	Contenido
1.- Número de comisión:	Consecutivo de comisiones tramitadas por cada unidad administrativa.
2.- México, D.F., a:	Día, mes y año de elaboración (dd/mm/aa).
3.- Importe:	Monto que se le otorga al comisionado, en número y letra.
4.- Por comisión a:	Indicar el destino de la comisión.
5.- Recibí:	Nombre, puesto y firma del servidor público que recibe los viáticos.



Procedimiento

Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior

PR-DGPOP-24

Fecha: 31/10/2011

Versión: 2.0

Página: 21 de 35

Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.



Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

AVISO DE REINTEGRO

Número UR: 1

Número DGPOP: 2

Fecha: 3

Unidad administrativa: 4 5

Nombre del beneficiario que reintegra: 6

Número de contrarecibo o trámite de pasajes y/o viáticos: 7 *Clave SIAFF: 8

Número de cuenta por liquidar certificada: 9

Importe del reintegro: 10 (Importe con letra)

Forma de reintegro: 11 Efectivo 12 Pesos

Cheque Euros

Dólares

* No. de registro del proveedor en el Sistema Integral de la Administración Financiera Federal

Secuencia	Clave presupuestaria <u>14</u>										Importe
	Año	Unidad responsable	Origen del recurso*	Grupo funcional	Función	Subfunción	Actividad institucional	Programa ptpario.	Programa de protección*	Partida	
<u>13</u>											<u>15</u>

* Requisitar sólo cuando corresponda a recursos con origen en los ingresos consulares o a recursos destinados a programas de protección.

Observaciones:

16

Coordinador Administrativo

17

Persona que recibe en la Ventanilla de Operación Financiera de DGPOP

18

(Nombre y firma)

(Nombre y firma)

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior	
	Fecha: 31/10/2011 Versión: 2.0 Página: 22 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.

Instructivo de llenado aviso de reintegro

Concepto	Contenido
1.- Número UR:	Número consecutivo de los reintegros tramitados por la unidad administrativa.
2.- Número DGPOP:	Número asignado por la Ventanilla de Operación Financiera de la DGPOP al trámite de reintegro.
3.- Fecha:	Fecha de elaboración (dd/mm/aa).
4.- Unidad administrativa:	Clave de la unidad administrativa.
5.- Unidad administrativa:	Nombre de la unidad administrativa.
6.- Nombre del beneficiario que reintegra:	Nombre del responsable que realiza el reintegro.
7.- Número de contrarecibo o trámite de pasajes y/o viáticos:	Número de contrarecibo al que aplica el reintegro o en el caso de reintegros correspondientes a los trámites de viáticos, se deberá indicar el número asignado por la Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados al trámite de la comisión oficial.
8.- Clave SIAFF:	Número de registro del proveedor en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
9.- Número de cuenta por liquidar certificada:	Número de la cuenta por liquidar certificada.
10.- Importe del reintegro:	Importe a reintegrar.
11.- Forma de reintegro:	Seleccionar si es en efectivo o cheque.
12.- Tipo de moneda:	Seleccionar si es en pesos, euros o dólares.
13.- Secuencia:	Número consecutivo.
14.- Clave presupuestaria:	Clave presupuestaria a la que se aplicará el recurso a reintegrar, dicha clave deberá copiarse del contrarecibo correspondiente al trámite de pago. Ejemplo: 2008-05-112-1-2-01-53-003-A001-1511-1-1.
15.- Importe:	Monto del reintegro.
16.- Observaciones:	Comentarios u observaciones que se requieran sobre los reintegros.
17.- Coordinador Administrativo:	Nombre y firma del Coordinador Administrativo.
18.- Persona que recibe en la Ventanilla de Operación Financiera de DGPOP:	Nombre y firma de la persona que recibe en la Ventanilla de Operación Financiera de DGPOP.



Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES PARA PASAJES

Representación: _____

Número de trámite: _____

Número de comisión: _____

Unidad responsable: _____

Nombre del comisionado: _____

Puesto: _____

Período: _____

Destino: _____


①

Agencia	Clase	Ruta	Fecha cotización	Monto	Moneda	Estatus	Observaciones:
②	③	④	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
		Página: 24 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	

Instructivo de llenado cuadro comparativo de cotizaciones para pasajes


Concepto	Contenido
1.- Datos de la comisión:	Datos de la comisión generados automáticamente por el módulo de comisiones (Representación, Número de trámite, Número de comisión, Unidad responsable, Nombre del comisionado, Puesto, Periodo, Destino).
2.- Agencia:	Datos de la agencia o sitio de Internet donde se obtuvo la cotización.
3.- Clase:	Clase en la que corresponde hacer el vuelo al comisionado.
4.- Ruta:	Ruta del vuelo.
5.- Fecha cotización:	Día, mes y año en que se obtuvo la cotización.
6.- Monto:	Costo de la cotización.
7.- Moneda:	Divisa en la que está realizada la cotización.
8.- Estatus:	Aparecerá como aprobada la opción más económica.
9.- Observaciones:	Observaciones a las cotizaciones para que DGPOP tenga en cuenta.

 SRE <small>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</small>	Lista de verificación Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales - Exterior																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 30%;">No. de trámite</th> <th style="width: 70%;">Nombre del comisionado</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(1)</td> <td style="text-align: center;">(2)</td> </tr> </table>	No. de trámite	Nombre del comisionado	(1)	(2)																																	
No. de trámite	Nombre del comisionado																																				
(1)	(2)																																				
Revisión de requisitos en: Analista de Comisiones Oficiales																																					
(3)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="width: 10%;">Sí</th> <th style="width: 10%;">No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. La comprobación se encuentra registrada en el módulo de comisiones.</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2. La documentación de comprobación está completa y correcta conforme a la Guía de Trámites y Servicios.</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3. Los formatos de comprobación de viáticos, informe de comisiones y recibo de viáticos han sido emitidos por el módulo de comisiones.</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4. Los comprobantes de gasto y los formatos de comprobación coinciden con las fechas y destinos establecidos en el Aviso de comisión - exterior o en el correo institucional mediante el cual se justifica el para las comisiones que se encuentren autorizadas fuera del programa de comisiones oficiales por periodo y estos no presentan enmendaduras o tachaduras.</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5. Las facturas de gastos correspondientes a comisiones con destino en la República Mexicana, cumplen con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6. La relación de gastos correspondientes a comisiones con destino en territorio nacional es igual o menor al 10% de la tarifa de viáticos autorizada.</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7. Los formatos de la documentación comprobatoria están debidamente requisitados y autorizados.</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8. Se anexa el boleto de avión residual o los pases de abordar y, en su caso, factura o comprobante de pago del boleto de avión o comprobante original del cargo por registro de equipaje (en caso de que la aerolínea utilizada cobre por separado el servicio de transportación de equipaje).</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9. Los comprobantes de pasajes vía terrestre se encuentran integrados.</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10. La suma de las facturas, comprobantes de gasto para comisiones con destino en territorio nacional, gastos comprobables mediante relación y, en su caso, el aviso de reintegro, comprueban la totalidad de los viáticos otorgados como anticipo.</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11. En caso de requerirse reembolso por concepto de viáticos y/o pasajes, cuenta con la autorización respectiva.</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		Sí	No	1. La comprobación se encuentra registrada en el módulo de comisiones.			2. La documentación de comprobación está completa y correcta conforme a la Guía de Trámites y Servicios.			3. Los formatos de comprobación de viáticos, informe de comisiones y recibo de viáticos han sido emitidos por el módulo de comisiones.			4. Los comprobantes de gasto y los formatos de comprobación coinciden con las fechas y destinos establecidos en el Aviso de comisión - exterior o en el correo institucional mediante el cual se justifica el para las comisiones que se encuentren autorizadas fuera del programa de comisiones oficiales por periodo y estos no presentan enmendaduras o tachaduras.			5. Las facturas de gastos correspondientes a comisiones con destino en la República Mexicana, cumplen con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.			6. La relación de gastos correspondientes a comisiones con destino en territorio nacional es igual o menor al 10% de la tarifa de viáticos autorizada.			7. Los formatos de la documentación comprobatoria están debidamente requisitados y autorizados.			8. Se anexa el boleto de avión residual o los pases de abordar y, en su caso, factura o comprobante de pago del boleto de avión o comprobante original del cargo por registro de equipaje (en caso de que la aerolínea utilizada cobre por separado el servicio de transportación de equipaje).			9. Los comprobantes de pasajes vía terrestre se encuentran integrados.			10. La suma de las facturas, comprobantes de gasto para comisiones con destino en territorio nacional, gastos comprobables mediante relación y, en su caso, el aviso de reintegro, comprueban la totalidad de los viáticos otorgados como anticipo.			11. En caso de requerirse reembolso por concepto de viáticos y/o pasajes, cuenta con la autorización respectiva.		
	Sí	No																																			
1. La comprobación se encuentra registrada en el módulo de comisiones.																																					
2. La documentación de comprobación está completa y correcta conforme a la Guía de Trámites y Servicios.																																					
3. Los formatos de comprobación de viáticos, informe de comisiones y recibo de viáticos han sido emitidos por el módulo de comisiones.																																					
4. Los comprobantes de gasto y los formatos de comprobación coinciden con las fechas y destinos establecidos en el Aviso de comisión - exterior o en el correo institucional mediante el cual se justifica el para las comisiones que se encuentren autorizadas fuera del programa de comisiones oficiales por periodo y estos no presentan enmendaduras o tachaduras.																																					
5. Las facturas de gastos correspondientes a comisiones con destino en la República Mexicana, cumplen con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.																																					
6. La relación de gastos correspondientes a comisiones con destino en territorio nacional es igual o menor al 10% de la tarifa de viáticos autorizada.																																					
7. Los formatos de la documentación comprobatoria están debidamente requisitados y autorizados.																																					
8. Se anexa el boleto de avión residual o los pases de abordar y, en su caso, factura o comprobante de pago del boleto de avión o comprobante original del cargo por registro de equipaje (en caso de que la aerolínea utilizada cobre por separado el servicio de transportación de equipaje).																																					
9. Los comprobantes de pasajes vía terrestre se encuentran integrados.																																					
10. La suma de las facturas, comprobantes de gasto para comisiones con destino en territorio nacional, gastos comprobables mediante relación y, en su caso, el aviso de reintegro, comprueban la totalidad de los viáticos otorgados como anticipo.																																					
11. En caso de requerirse reembolso por concepto de viáticos y/o pasajes, cuenta con la autorización respectiva.																																					
Revisó: _____ (4) Fecha: _____ (5) Resultado: Aprobado <input type="checkbox"/> Rechazado <input type="checkbox"/>																																					
Inspección de requisitos de confiabilidad Subdirectora de Comisiones Oficiales																																					
(7)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="width: 10%;">Sí</th> <th style="width: 10%;">No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. La documentación comprobatoria cumple con los requisitos establecidos en el manual de políticas y normas presupuestarias para las representaciones de México en el exterior.</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2. Registro correcto en SICOP</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		Sí	No	1. La documentación comprobatoria cumple con los requisitos establecidos en el manual de políticas y normas presupuestarias para las representaciones de México en el exterior.			2. Registro correcto en SICOP																													
	Sí	No																																			
1. La documentación comprobatoria cumple con los requisitos establecidos en el manual de políticas y normas presupuestarias para las representaciones de México en el exterior.																																					
2. Registro correcto en SICOP																																					
Revisó: _____ (8) Fecha: _____ (9) Resultado: Aprobado <input type="checkbox"/> Rechazado <input type="checkbox"/>																																					
Control de producto no conforme																																					
Disposición: (11) Aceptar _____ Retrabajar _____ Rechazar _____																																					
Acciones a realizar: _____ (12)																																					
Inspeccionó: _____ (13)	Fecha: _____ (14)																																				
Reinspección 1																																					
Nombre: _____ (15)	Rúbrica: _____ (16)																																				
Cumple: (17) Sí _____ No _____	Fecha: _____ (18)																																				
Reinspección 2																																					
Nombre: _____ (19)	Rúbrica: _____ (20)																																				
Cumple: (21) Sí _____ No _____	Fecha: _____ (22)																																				

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	



Instructivo de llenado de la lista de verificación de la comprobación de gastos por Comisiones Oficiales – exterior



Concepto	Contenido
1.- No. de trámite:	Número de trámite a realizar.
2.- Nombre del comisionado:	Nombre y apellidos del servidor público asignado para la comisión.
3.- Revisión de requisitos en:	Marcar con una "X" en la columna de "sí" o "no" si cumple o no cumple con el requisito respectivamente.
4.- Revisó:	Nombre o rúbrica de la persona que verificó los requisitos.
5.- Fecha:	Día, mes y año de la revisión.
6.- Resultado:	Marcar con una "X" si es aprobado o es rechazado.
7.- Inspección de requisitos de confiabilidad:	Marcar con una "X" en la columna de "sí" o "no" si cumple o no cumple con el requisito respectivamente.
8.- Revisó:	Nombre o rúbrica de la persona que realizó la inspección.
9.- Fecha:	Día, mes y año de la inspección.
10.- Resultado:	Marcar con una "X" si es aprobado o es rechazado.
11.- Disposición:	Marcar con una "X" una de las siguientes opciones: Aceptar, Retrabajar o Rechazar.
12.- Acciones a realizar:	Descripción breve de las actividades que se deben ejecutar.
13.- Inspeccionó:	Nombre o rúbrica de la persona que llevó a cabo la inspección del producto no conforme.
14.- Fecha:	Día, mes y año de la inspección.
15.- Nombre:	Nombre de la persona que llevo a cabo la reinspección 1 del producto no conforme.
16.- Rúbrica:	Rasgo característico de la persona que realizó la reinspección 1.
17.- Cumple:	Marcar con una "X" si cumple o no las acciones realizadas para solventar el producto no conforme.
18.- Fecha:	Día, mes y año de la reinspección 1.
19.- Nombre:	Nombre de la persona que llevo a cabo la reinspección 2 del producto no conforme.
20.- Rúbrica:	Rasgo característico de la persona que realizó la reinspección 2.
21.- Cumple:	Marcar con una "X" si cumple o no las acciones realizadas para solventar el producto no conforme.
22.- Fecha:	Día, mes y año de la reinspección 2.

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento	PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior	
	Fecha: 31/10/2011 Versión: 2.0 Página: 28 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.

Instructivo de llenado de bitácora de comprobación de comisiones con origen en el exterior

Concepto	Contenido
1.- Fecha de recepción:	Día y mes de recepción de los documentos.
2.- N° de trámite:	Número del trámite asignado al anticipo de viáticos y/o pasajes por la DCOT.
3.- N° de comisión:	Número consecutivo asignado a la comisión.
4.- UR:	Clave presupuestal de la unidad responsable.
5.- Representación:	Nombre de la representación que solicitó la comisión.
6.- Nombre del comisionado:	Nombre y apellidos del servidor público comisionado.
7.- Rango	Nombre del Rango al que pertenece el comisionado.
8.- Destino:	Indicar el lugar en donde se realizó la comisión, en el caso de que la comisión incluya más de dos comisiones estos no se registran.
9.- Periodo de la comisión (inicio):	Día, mes y año de inicio de la comisión.
10.- Periodo de la comisión (término):	Día, mes y año de término de la comisión.
11.- Oficio de comprobación:	Número de oficio con el que se están enviando los documentos para la comprobación de los recursos.
12.- Volante de devolución No.:	Número de volante de devolución (en caso de observaciones a los documentos de comprobación).
13.- Fecha de elaboración del volante:	Fecha en la que se elabora el volante de devolución (dd/mm/aa).
14.- Fecha de validación:	Día, mes y año en que se valida la documentación de comprobación.
15.- Fecha de reembolso:	Día, mes y año en que se realiza el reembolso por concepto de viáticos y/o pasajes.
16.- Monto de Reembolso (viáticos):	Importe recuperado por concepto de viáticos.
17.- Monto de Reembolso (pasajes):	Importe recuperado por concepto de pasajes.
18.- Monto de Reintegro (viáticos):	Importe total del reintegro por concepto de viáticos.
19.- Monto de Reintegro (pasajes):	Importe total del reintegro por concepto de pasajes.
20.- No. de relación de comprobaciones enviadas a Contabilidad:	Número de relación mediante el cual se envían los documentos a la Subdirección de Contabilidad.
21.- Fecha de entrega a Contabilidad:	Día, mes y año en que se le entregan los comprobantes a la Subdirección de Contabilidad.
22.- Datos SICOP	Número asignado por el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) durante el trámite de la comprobación (Número de proceso, Número de folio)

 SRE  SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento	PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior	
	Fecha: 31/10/2011 Versión: 2.0 Página: 29 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.

 SRE  SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto
VOLANTE DE DEVOLUCIÓN - EXTERIOR	
Número DGPOP: (1) Fecha de elaboración: (2)	
DATOS GENERALES	
Tipo de comisión: (3) Unidad Responsable: (4) Comisionado: (5) Puesto: (7) Evento: (9)	
Nivel (6) Adscripción (8)	
OBJETIVO (10)	
OBSERVACIONES	JUSTIFICACIÓN
CAUSAS DEL RECHAZO (12)	
Elaboró (13)	<u>Acuse de recibo del Departamento de Control y Conservación Documental</u> o de la Unidad Administrativa (14)

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	Página: 30 de 35

Instructivo de llenado del volante de devolución – exterior

Concepto	Contenido
1.- Número DGPOP:	Número asignado por el Módulo de Comisiones Oficiales del SIGEPP.
2.- Fecha de elaboración:	Día, mes y año de elaboración.
3.- Tipo de comisión:	Nacional: Comisiones con destino la República Mexicana. Internacional: Comisiones con destino diferente del territorio nacional.
4.- Unidad Responsable:	Clave y nombre de la unidad responsable, a cargo de cuyo presupuesto se aplicarán los gastos de pasajes y/o viáticos.
5.- Comisionado:	Nombre y apellidos del servidor público designado para la comisión.
6.- Nivel:	Clave del puesto que desempeña el servidor público comisionado.
7.- Puesto:	Cargo y/o rango que desempeña el servidor público.
8.- Adscripción:	Área donde el servidor público se encuentra adscrito.
9.- Evento:	Suceso o acontecimiento por el cual se realiza la comisión.
10.- Objetivo:	Especificar la finalidad de la comisión encomendada.
11.- Observaciones/justificación:	Comentarios causa, razón, argumento que justifica la comisión.
12.- Causas de rechazo:	Especificar el motivo por el cual se determinó no continuar con el trámite.
13.- Elaboró:	Nombre, cargo y firma del responsable de la elaboración del formato.
14.- Acuse de recibo del Departamento de Control y Conservación Documental o de la Unidad Administrativa:	Sello o nombre, firma y extensión del servidor público facultado para recibir los documentos originales.



Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE COMISIONES OFICIALES Y TRASLADOS

No. de relación

México, D.F., a



Relación de comprobaciones turnadas a la Subdirección de Contabilidad - Exterior

NOMBRE	INICIO DE LA COMISIÓN	TERMINO DE COMISIÓN	DESTINOS	DAS AUTORIZADOS	VIAJES ENTREGADOS MIN.	RENTERO VIAJES EURS	VIAJES ENTREGADOS EURS	RENTERO VIAJES EURS	VIAJES ENTREGADOS USD	RENTERO VIAJES USD	VIAJES ENTREGADOS MIN.	RENTERO MIN. EURS	VIAJES ENTREGADOS EURS	RENTERO EURS	PASAJES ENTREGADOS USD	RENTERO USD	No. DE TRAMITE	No. DECLC
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Aviso me permito enviar XX expedientes correspondientes al año XXXX, que contienen los siguientes documentos:

- Copia de Aviso de comisión - Exterior o solicitud de radicación y transferencias de recursos para comisiones con origen en el exterior
- Original del recibo de viáticos
- Formato de comprobación de viáticos
- Original de la documentación comprobatoria en caso de comisiones nacionales y solo original de las facturas de hospedaje en caso de comisiones internacionales, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Boleto residual o pasajes de abordar y en su caso copia del hisbalrial o estatus de vuelo.

Observaciones de la Subdirección de Contabilidad



20

La Subdirectora

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior	
	Fecha: 31/10/2011 Versión: 2.0 Página: 32 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.

Instructivo de llenado de la relación de comprobaciones turnadas a la Subdirección de Contabilidad – exterior

Concepto	Contenido
1.- Nombre:	Nombre del servidor público comisionado.
2.- Inicio de la comisión:	Fecha de inicio de la comisión (dd/mm).
3.- Término de la comisión:	Fecha de término de la comisión (dd/mm).
4.- Destinos:	Indicar los lugares en donde se realizó la comisión.
5.- Días autorizados:	Número de días autorizados de la comisión.
6.- Viáticos entregados M.N.:	Cantidad de viáticos entregados en moneda nacional.
7.- Reintegro viáticos M.N.:	Cantidad de viáticos devueltos a la Secretaría en moneda nacional.
8.- Viáticos entregados Euros:	Cantidad de viáticos entregados en euros.
9.- Reintegro viáticos Euros:	Cantidad de viáticos devueltos a la Secretaría en euros.
10.- Viáticos entregados USD:	Cantidad de viáticos entregados en dólares americanos.
11.- Reintegro viáticos USD:	Cantidad de viáticos devueltos a la Secretaría en dólares americanos.
12.- Pasajes entregados M.N.:	Cantidad de pasajes entregados en moneda nacional.
13.- Reintegro M.N.:	Cantidad de pasajes devueltos a la Secretaría en moneda nacional.
14.- Pasajes entregados Euros:	Cantidad de pasajes entregados en euros.
15.- Reintegro Euros:	Cantidad de pasajes devueltos a la Secretaría en euros.
16.- Pasajes entregados USD:	Cantidad de pasajes entregados en dólares americanos.
17.- Reintegro USD:	Cantidad de pasajes devueltos a la Secretaría en dólares americanos.
18.- Número de trámite:	Número de trámite asignado por la Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.
19.- No. de CLC:	Número de cuenta por liquidar certificada.
20.- Observaciones de la Subdirección de Contabilidad:	Comentarios de la Subdirección de Contabilidad, en caso de que los datos no reúnan los requisitos del archivo contable.
21.- La Subdirectora:	Firma del Subdirector de Comisiones Oficiales.

 SRE <small>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</small>		Procedimiento	PR-DGPOP-24	
		Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
				Versión: 2.0
		Página: 33 de 35		
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.		



Lineamientos para la recepción de documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el archivo contable

Requisitos generales

1. La documentación comprobatoria y justificativa del gasto deberá remitirse a la Subdirección de Contabilidad en un horario de las 9:30 hrs. y las 14:00 hrs.
2. La documentación comprobatoria y justificativa del gasto no deberá ser engrapada, ni pegarse con cinta adhesiva.
3. No se deberá pegar un comprobante, encima de otro.
4. Todos los documentos deben venir foliados.
5. Todos los documentos que tengan tamaño menor a media carta o A4 deberán venir pegados en hoja tamaño carta.
6. En los casos en que se utilice papel reciclable debe venir debidamente cancelada la hoja con color rojo.
7. La documentación no debe presentarse con manchas y maltratada.

Documentación que debe anexarse para cada una de las partidas de gasto

Partida 3811 “Pasajes nacionales”.



- boleto residual y/o pases de abordar, comprobante de peaje, boleto de autobús (original);
- correos, oficios y otro tipo de documento que justifique el cambio de itinerarios o beneficiarios, en los casos en que aplique (copia); y
- formato de aviso de reintegro con sello de acuse original de la ventanilla de Operación Financiera, en los casos en que aplique (original).

Partida 3813 “Pasajes internacionales”.

- factura, boleto residual y/o pases de abordar (originales);
- correos, oficios y otro tipo de documento que justifique el cambio de itinerarios o beneficiarios, en los casos en que aplique (copia), y
- reporte de devolución del SIGEPP, en los casos en que aplique (copia).

Partida 3817 “Viáticos nacionales”.

- formato de comprobación de viáticos (original);
- facturas, notas, ticket etc. (originales);
- recibo de viáticos (original);
- informe de la comisión oficial con sello de la unidad (original);

 SRE  SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
		Página: 34 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	



Lineamientos para la recepción de documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el archivo contable

- correos, oficios y otro tipo de documento que justifique el cambio de itinerarios o beneficiarios, en los casos en que aplique (copia);
- formato de aviso de reintegro con sello de acuse original de la ventanilla de Operación Financiera, en los casos en que aplique (original); y
- boleto residual y/o pases de abordar (copia).

Partida 3819 “Viáticos internacionales”.


- formato de comprobación de viáticos (original);
- recibo de viáticos (original);
- facturas, comprobantes, notas, ticket etc. (originales);
- informe de la comisión oficial con sello de la RME (original);
- correos, oficios y otro tipo de documento que justifique el cambio de itinerarios o beneficiarios, en los casos en que aplique (copia);
- reporte de devolución del SIGEPP, en los casos en que aplique (copia); y
- boleto residual y/o pases de abordar (copia).

Partida 3820 “Instalación del personal federal”.

- formato de oficio para menaje de casa o gastos de instalación (copia).
- facturas (originales).
- correos, oficios y otro tipo de documento que justifique el cambio de itinerarios o beneficiarios, en los casos en que aplique (copia);
- reporte de devolución del SIGEPP, en los casos en que aplique (copia);

Partida 3829 “Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”.

- formato de comprobación de viáticos (original);
- facturas, comprobantes, notas, ticket etc. (originales);
- informe de la comisión oficial con sello de la RME (original);
- correos, oficios y otro tipo de documento que justifique el cambio de itinerarios o beneficiarios, en los casos en que aplique (copia);
- reporte de devolución del SIGEPP, en los casos en que aplique (copia); y
- boleto residual y/o pases de abordar (original).

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGPOP-24
	Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior		Fecha: 31/10/2011
			Versión: 2.0
		Página: 35 de 35	
Unidad Administrativa: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		Área Responsable: Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados.	

10. Disposiciones transitorias.

PRIMERO. El presente documento es la versión número 2.0 del procedimiento denominado “Comprobación de Gastos por Comisiones Oficiales – Exterior”, mismo que forma parte integral del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

SEGUNDO. El presente procedimiento entrará en vigor a partir del 24/FEB/2012 y hasta que sea expedida una nueva versión que lo deje sin efectos.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

HOJA DE AUTORIZACIÓN

**PROCEDIMIENTO
COMPROBACIÓN DE GASTOS POR
COMISIONES OFICIALES - EXTERIOR**

SECRETARIA
Firma autógrafa
Emb. Patricia Espinosa Cantellano

OFICIAL MAYOR
Firma autógrafa
Julio Camarena Villaseñor

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
Firma autógrafa
Luis Mariano Hermosillo Sosa

DIRECTORA DE COMISIONES OFICIALES Y TRASLADOS
Firma autógrafa
Aura Azucena Carrillo Cisneros

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN, SOPORTE OPERATIVO Y CONTABILIDAD
Firma autógrafa
Mónica Pérez López

"El presente procedimiento forma parte integral del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto"

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u> </u> Octubre 2011 <u> </u>
--

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 24 FEB 2012

VERSIÓN: <u> </u> 2.0 <u> </u>
--